



La Procuraduría General de Justicia del Estado, convoca a todos los interesados a participar en el proceso de Reclutamiento, Selección y Formación para el curso Básico de **PERITO**

I.- Bases

Los interesados deberán cumplir todos los requisitos establecidos en la presente convocatoria y aprobar el proceso de reclutamiento, selección y formación que consistirá en:

* Revisión y recepción de documentos.

* Presentar y aprobar las evaluaciones de control de confianza previstas en las disposiciones aplicables.

* Asistir, presentar y aprobar los cursos de formación, capacitación y las prácticas de la función determinadas por la dependencia o previstas en cualquier otro ordenamiento legal aplicable.

II.- Requisitos

1.- Ser ciudadano mexicano por nacimiento en pleno ejercicio de sus derechos.

2.- Acreditar que ha concluido, por lo menos, los estudios correspondientes a la enseñanza media superior o equivalente.

3.- En su caso, tener acreditado el Servicio Militar Nacional.

4.- Tener título legalmente expedido y registrado por autoridad competente que lo faculte para ejercer la ciencia, técnica, arte o disciplina de que se trate, o acreditar plenamente los conocimientos correspondientes a la disciplina sobre la que deba dictaminar cuando, de acuerdo con las normas aplicables, no necesite título o cédula profesional para su ejercicio.

5.- Tener 21 años cumplidos.

6.- No hacer uso ilícito de sustancias psicotrópicas, estupefacientes y otros que produzcan efectos similares, ni padecer alcoholismo.

7.- No haber sido sancionado con amonestación, suspensión,

inhabilitación, removido o destituido en los términos de las normas aplicables; ni estar sujeto al procedimiento administrativo previsto en la legislación respectiva.

8.- Observar buena conducta, solvencia moral, ética, honradez y probidad notorias.

9.- No haber sido condenado por sentencia irrevocable como responsable de un delito doloso o culposo calificado como grave por la ley, ni estar sujeto a procedimiento penal, y

10.- Cumplir todos y cada uno de los demás requisitos que establezca cualquier otro ordenamiento legal aplicable.

III.- Documentación (original y dos fotocopias)

1.- Título profesional y Cédula profesional o documento equivalente.

2.- Acta de nacimiento.

3.- En su caso, cartilla liberada del Servicio Militar Nacional.

4.- Carta de no antecedentes penales.

5.- Certificado médico expedido por el Centro de Salud.

6.- Identificación oficial (IFE).

7.- Clave Única de Registro de Población (CURP)

8.- Comprobante de domicilio.

9.- Licencia de conducir vigente.

10.- Currículum vitae.

11.- Consulta personal del Buró de Crédito.

12.- 2 Cartas de recomendación.

IV.- Registro de participantes.

Deberán presentarse con la documentación requerida para su revisión, recepción y registro, a partir del 02 de enero del año en curso, en un horario de 09:00 a 20:00 horas, en las oficinas de la Unidad de Capacitación y Desarrollo, ubicadas en Blvd. Enrique Sánchez Alonso, #1833 nte

Desarrollo Urbano Plan Tres Ríos, Culiacán, Sinaloa.

V.- Indicaciones

1.- Presentarse con la documentación requerida.

2.- La documentación recibida se conservará para verificar su autenticidad. El uso de documentos falsos origina responsabilidad penal.

3.- Los aspirantes que no hayan aprobado el proceso de selección, deberán recoger sus documentos en un plazo no mayor de un mes a partir de la fecha de inicio del curso, de lo contrario se procederá a su destrucción.

4.- El curso se desarrollará de lunes a sábado, constando de dos etapas: una primera etapa teórica con duración de 5 meses y una segunda etapa de prácticas con duración de 1 mes (980 hrs).

5.- Es requisito indispensable para pasar a la segunda etapa, acreditar con un promedio mínimo de 8.0 la parte teórica. Para ser acreedor a la constancia del curso, deberá acreditar satisfactoriamente las dos etapas.

6.- Durante su permanencia en el curso los alumnos recibirán:

*Beca mensual.

*Hospedaje (de ser el caso) y alimentación gratuita.

7.- El curso se desarrollará en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, en las instalaciones del Instituto Estatal de Ciencias Penales y Seguridad Pública.

8.- Los alumnos que aprueben el curso podrán ingresar a la Institución como Perito, de acuerdo con el número de plazas disponibles; su adscripción inicial será en cualquier parte del Estado, de acuerdo a las necesidades del servicio.

Mayor información al teléfono (667) 713-32-00, ext. 4149 y 4150.



Requisitos indispensables que deberán presentar todos los aspirantes a participar en las Convocatorias de: Agente del Ministerio Público del Fuero Común, Perito y Agente de Policía Ministerial. (En original y 2 copias)

1. Acta de nacimiento
2. Credencial de elector (por los 2 lados)
3. Título de Licenciatura y Cédula (en Derecho para AMP) (carrera afín en caso de Perito)
4. Certificado total de estudios de licenciatura (en caso de Policía Ministerial)
5. Licencia de conducir vigente (ambos lados)
6. Cartilla y hoja de liberación del Servicio Militar Nacional (*en caso de haber sido militar presentar oficio de baja y certificado de servicio*).
7. Carta de No Antecedentes Penales (antigüedad máxima 1 mes).
8. Clave Única de Registro de Población CURP.
9. Certificado Médico expedido por el Centro de Salud.
10. Comprobante de domicilio (antigüedad máxima 2 meses).
11. Consulta personal del Buró de Crédito, en el portal www.burodecredito.com
12. Curriculum vitae.
13. 2 Cartas de Recomendación: últimos 2 empleos ó 2 cartas de reconocimiento si no ha tenido empleo, con teléfono y domicilio de la persona que firma la recomendación.

En caso de existir: (documentación que deberá entregar)

1. Propiedad de vehículo (factura, tarjeta de circulación, pedimento de importación, título)
2. Bienes inmuebles: casas, terrenos, locales comerciales (escrituras, carta de posesión, contrato de compra-venta, certificado de derechos, certificado parcelario, título de propiedad, carta de entrega y/o estados de cuenta de INFONAVIT u otra institución hipotecaria).
3. Recibos de pagos de nómina correspondiente a un mes (dos últimos recibos).
4. Acta de matrimonio o de divorcio.
5. Últimos estados de cuenta de ahorro, nómina, crédito en tiendas departamentales o de préstamos.
6. Acta de nacimiento de dependientes económicos.
7. Comprobante de ingresos de esposo o esposa.
8. Alta y declaraciones ante el SAT (acta constitutiva, contrato, uso de suelo, si tiene negocio o comercio).
9. Constancia de no inhabilitación (en caso de haber trabajado en la administración pública).
10. Copia de la primera y última declaración patrimonial (en caso de personal en activo).